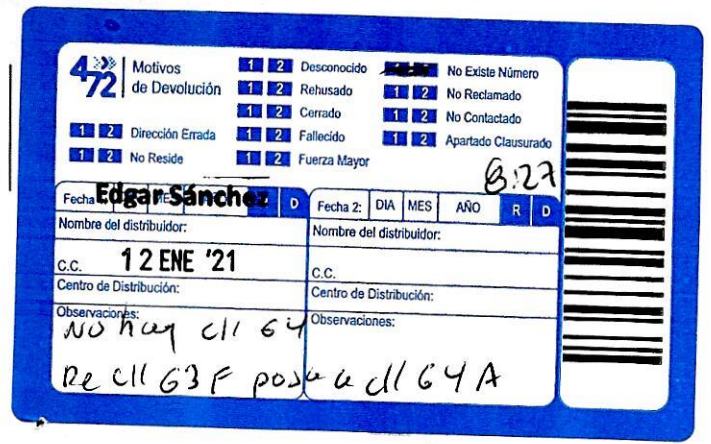




SEDE CLL 13

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RICARDO LANDINES RAMIREZ		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 13781060		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CL 64 D NO. 74 A - 37	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3124726650	Teléfono móvil:	3124726650
Fecha de actualización:	12/11/2019		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

atencion al usuario: (371) 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@i-f.com.co

72

Destinatario	Remitente
RICARDO LANONES RAMIREZ Nombre Razón Social Dirección: Calle 10 No. 74 A 37 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111071224 Fecha admisión: 08/01/2021 17:37:45	NOMBRE RAZON SOCIAL DIRECCION: CALLE 10 NO. 37 A 37 CIUDAD: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL: 111611000 ENVIO: YG3656220245 CO

RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causale de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación

472

1111 506

*OPSA 3 PLAZA, LOGO, 6 LIT Y
C/SEGURA P/144UCA LUL#
1020533*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 042 017-9

POSTAPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 13132450

Fecha Admisión: 27/01/2020 19:33:59

Fecha Aprox Entrega: 28/01/2020



YG251335193C0

Valores	Destinatario	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NTIC: CITA.89939081 Referencia: 11001000000023483752 Teléfono: 0849400 EXT 6310 Código Postal: 110611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre/Razón Social: RICARDO LANINES RAMIREZ LANINES RAMIREZ /GUIGU99 Dirección: CL 64 D NO. 74 A - 37 Código Postal: 111071242 Código Operativo: 1111505 Tel: 3124726650 - 3124726650 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☒ N1</td> <td>Camado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Faltó el</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DS</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ PV</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="4">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>	☒ RE	Rehusado	☒ N1	Camado	☐ NE	No existe	☐ N2	No contactado	☐ NR	No reside	☐ FA	Faltó el	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DS	Desconocido	☐ PV	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☒ N1	Camado																									
☐ NE	No existe	☐ N2	No contactado																									
☐ NR	No reside	☐ FA	Faltó el																									
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																									
☐ DS	Desconocido	☐ PV	Fuerza Mayor																									
☐ Dirección errada																												
Observaciones del cliente: COMPARENDO			Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora:																									
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0			Fecha de entrega: 28/01/2020 Distribuidor: Oscar Romero C.C.: 89.026.631																									
Fecha de entrega: 28/01/2020			Fecha de entrega: 28/01/2020																									



1111587111506YG251335193C0

1111 587

MOVILIDAD CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023483752	No. 141 DEL 2020-02-11 NOTIFICADO 18/02/2020

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos los términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución No 144412 del 09/14/2020, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

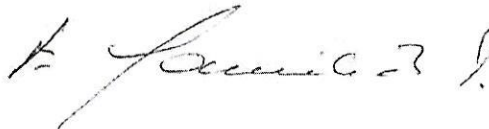
Respecto a los mandamientos de pago, me permito informar que su petición fue trasladada por competencia mediante radicado SC- 208811 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Cordialmente,



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista
PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

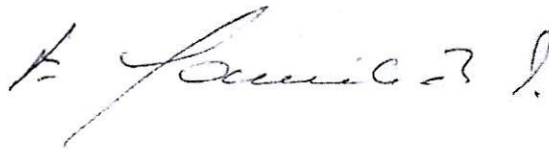
Bogotá D.C 06 de enero de 2021
SDM-SC - 63

Doctor:
GIOVANNY ANDRES GARCIA
Director de Gestion de Cobro
Secretaria Distrital de Movilidad
E. S. D

REF: RTA- SDM 191796

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) RICARDO LANDINES RAMIREZ identificado con CC 13761050, lo anterior por ser de su competencia.

Cordialmente,



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SDM - 191796 - SC 208507

Bogotá, D.C., 06 de enero de 2021

Señor(a),
RICARDO LANDINES RAMIREZ
CALLE 64 No 74 A-37
EMAIL: richard.232010@hotmail.com
TEL: 3124726650
CIUDAD

Asunto: Solicitud de Revocatoria

Respetado señor (a) **LANDINES** reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

Para el comparendo No. 11001000000023483752 del 01/23/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RICARDO LANDINES RAMIREZ		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 13781050		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CL 64 D NO. 74 A - 37	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3124726650	Teléfono móvil:	3124726650
Fecha de actualización:	23/01/2020		

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito -

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causale de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.042.917-9		Fecha Admisión: 27/01/2020 18:33:59		Fecha Aprox Entrega: 28/01/2020	
POSTEXPRESO		Código Operativo: IH MOVILIDAD		Orden de servicio: 13122450	
Remitente		Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Destinatario		Nombre/Razón Social: RICARDO LANDINES RAMÍREZ LANDINES RAMÍREZ/OUW059		Dirección: CL 64 D NO. 74 A - 37	
Valores		Peso Físico (grs): 250		Peso Volumétrico (grs): 0	
		Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
		Valor Total: \$0			
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Código Postal: 111071242		Código Operativo: 1111505	
Causal Devolución:		C.C. Refusado		C.C. No existe	
		C.C. No reside		C.C. No reclamado	
		C.C. Desconocido		C.C. Dirección errada	
		C.C. Cerrado		C.C. No contactado	
		C.C. Faltado		C.C. Apartado Clausurado	
		C.C. Fuerza Mayor			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.:		Tel:	
Fecha de entrega:		Distribuido:		G.C.:	
28 ENE. 2020		80.026.631 Oscar Romero		80.026.631	
28 ENE. 2020					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023483752	No. 141 DEL 2020-02-11 NOTIFICADO 18/02/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos los términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución No 144412 del 09/14/2020, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud por existir resolución que lo (a) Declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre ~~que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo~~, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

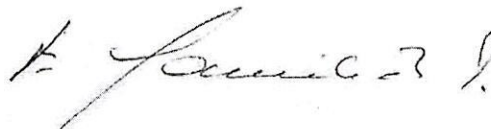
Respecto a los mandamientos de pago, me permito informar que su petición fue trasladada por competencia mediante radicado SC- 208811 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Cordialmente,



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista
PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C 06 de enero de 2021
SDM-SC - 63

Doctor:
GIOVANNY ANDRES GARCIA
Director de Gestion de Cobro
Secretaria Distrital de Movilidad
E. S. D

REF: RTA- SDM 191796

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) RICARDO LANDINES RAMIREZ identificado con CC 13761050, lo anterior por ser de su competencia.

Cordialmente,



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 71

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	SDM 191796 RICARDO LANDINES RAMIREZ
RESPUESTA No.	SDM-SC-2085074 DEL 06 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del **08 DE FEBRERO DE 2021** en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . **SDM-SC-2085074 DEL 06 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.